

"ADQUISICIÓN DE **EQUIPAMIENTO** INFORMÁTICO PARA SER UTILIZADO EN EL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-260-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3796 /

Quillón,

2 9 111N 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 23.06.2023 emitida por el Sr. Diego Valdés Anabalón, Informático del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-260-COT23 con fecha 14.06.2023.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 01.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Samuel Valenzuela Muñoz, Profesional Apoyo Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

4. Ficha Técnica de Requerimiento N°152 de fecha 30.05.2023, emitida por el Sr. Diego

Valdés Anabalón, Informático del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°26 de fecha 08.05.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de

6. Ficha Técnica de Requerimiento N°120 de fecha 04.05.2023, emitida por el Sr. Diego Valdés Anabalón, Informático del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

7. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.

8. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.

9. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.

Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

11. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

12. Decreto Alcaldicio Nº 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

13. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

14. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba 15. Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de equipamiento informático para ser utilizado en distintas unidades del CESFAM Dr. Alberto Gyhra.

1|Página

- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-260-COT23:

| Ofertas | Rut Proveedor | Proveedor | Monto Total Cotización |
|----------|------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| Oferta 1 | 76.764.333-0 | Ses Ti SpA | \$ 128.255 |
| Oferta 2 | 77.222.547-4 | Inversiones Cree SpA | \$ 130.900 |
| Oferta 3 | 89.912.300-k | Ingeniería y Construcción Ricardo Rodriguez y Cía. Ltda. | \$ 143.990 |
| Oferta 4 | 96.556.940-5 | Proveedores Integrales Prisa S.A. | \$ 163.075 |
| Oferta 5 | 96.808.090-3 | M y B Servicios Computacionales S.A. | \$ 184.241 |
| Oferta 6 | 77.307.196-9 | J&C Servicios Informáticos SpA | \$ 194.237 |
| Oferta 7 | 77.730.550-6 | Soc Tecnológica y Servicios Express Ltda. | \$ 197.999 |
| Oferta 8 | 96.808.090-3 | M y B Servicios Computacionales S.A. | \$ 225.645 |
| Oferta 9 | 77.033.133-1 | Ampera SpA | \$ 274.890 |

- 4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA. RUT 89.912.300-K (oferta 3), por haber ofrecido el equipamiento requerido, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- 5. Valor UTM \$ 63.263.- mes de junio del año 2023.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA Nº4367-266-AG23, por la adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO al proveedor INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA. RUT 89.912.300-K, por un monto de \$ 143.990.- (ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos) IVA incluido.
- 2. IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22-04-009 denominada INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. ICIPALIO

NICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

AUGSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. **DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU

ad d day

RO

Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU